

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 7 de octubre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 07-2022/MDL, norma que prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 303-MDL, la cual aprueba la Campaña de Actualización del Registro de Contribuyentes y Predios del Distrito de Lurigancho y los formularios de Declaración Jurada del Impuesto Predial, así como otorga beneficios de condonación de intereses y/o deudas tributarias en el Distrito de Lurigancho Chosica.
- Ordenanza N° 157-2022/MCPSMH, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios dentro de la jurisdicción del Centro Poblado de Santa María de Huachipa. Entre los principales beneficios tributarios se encuentran los siguientes:

➤ Arbitrios Municipales:

Los arbitrios municipales tendrán una condonación de un porcentaje del monto insoluto, según el siguiente cuadro:

ESCALA DE DESCUENTOS SOBRE LOS MONTOS INSOLUTOS					
TASAS DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA: (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA					
PERIODOS:	2010 y AÑOS ANTERIORES	2011 AL 2014	2015 AL 2017	2018 y 2020	2021
ESCALA:	90%	60%	40%	20%	10%

➤ Multas Tributarias:

Las multas tributarias tendrán una condonación de un porcentaje del monto insoluto, para personas naturales y jurídicas, por omisión a la presentación de la declaración jurada o por Omisión y/o Subvaluación, determinadas en un proceso de fiscalización según el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	DSCTO (%)
PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA	90% Multas Tributarias Fiscalizadas

- Ordenanza N° 21-2022-MPC, norma que establece la Campaña de Amnistía Tributaria del 2022, en la Municipalidad Provincial de Cañete.

Los beneficios que otorga la Ordenanza N° 21-2022-MPC están referidos a deudas pendientes de pago o las que se generen en vía ordinaria y coactiva, por Impuesto

INFORMATIVO MUNICIPAL

Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, así como Arbitrios y Multas Tributarias impuestas hasta el 31 de noviembre de 2022.

- Ordenanza N° 037-2021-MDLL, norma que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad Distrital de Llacanora.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.